

**MIGUEL ALFARO, S. A. U.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**D.L. INVERSIÓN, S. L. U.**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público, que el Accionista y Socio Único de las sociedades «Miguel Alfaro, Sociedad Anónima Unipersonal» y «D.L. Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal», en el día de hoy, 17 de noviembre de 2006, ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad «D.L. Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de la mercantil «Miguel Alfaro, Sociedad Anónima Unipersonal».

Dicha operación de fusión ha sido aprobada ajustándose al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por todos los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes, que fue presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Cádiz y Sevilla con fecha 16 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste al Accionista/Socio Único, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.—Fernando León Fernández, Consejero Delegado Solidario de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—66.415.

2.ª 21-11-2006

**MONTAJES DE ALTURA**  
**CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 872/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Héctor Martín Castillo Chumpitaz y dos más se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado «Montajes de Altura Catalunya, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 16.522,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—64.968.

**MONTAJES ELÉCTRICOS AF,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid, que en este Juzgado se sigue la ejecución 58/2006 con número de demanda 1098/2004 a instancia de Juan Manuel Bravo Calvo contra la empresa Montajes Eléctricos AF, Sociedad Limitada, sobre cantidad en la que con fecha 2/11/2006 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Montajes Eléctricos AF, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.509,38 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social número 20. 64.962.

**NACIONAL MOTOR, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**PIAGGIO ESPAÑA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., se comunica que los socios únicos de «Nacional Motor, S. A.» y «Piaggio España, S. A.», aprobaron el 28.06.2006 su fusión (simplificada). «Nacional Motor, S. A.», absorbe a «Piaggio España, S. A.», que se disuelve sin liquidación y traspasa en bloque y a título de sucesión universal todo su patrimonio a «Nacional Motor, S. A.», que se subroga en todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31.12.2005 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el 1.01.2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Nacional Motor, S. A. D., Ignacio Arroyo Martínez.—66.070. y 3.ª 21-11-2006

**NTE, S. A.**

*Reducción de capital*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, celebradas los días 22 y 29 de septiembre de 2006, en el domicilio social, acordaron por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 525,12 euros, mediante la adquisición de 169 acciones propias de la serie B, de 3,107232 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización.

Para ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 170.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofreció a todos los accionistas la compra de 169 acciones de la serie B, por un precio de 23,6135 euros por acción.

Habiéndose procedido por parte de la sociedad a la adquisición de las mencionadas acciones con la devolución de aportaciones a los accionistas interesados, y abonado el precio ofrecido por ellas, se deja el capital social fijado en la cantidad de 901.193,77 euros.

Barcelona, 29 de septiembre de 2006.—José M. Rubialta Vilaseca, Administrador único.—65.920.

**O.T.C. LOGISTICS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA,**  
**Sociedad unipersonal**

*Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Alberto Heras Ortiz, Antonio Egea Novillo, Santiago López Álvarez, César Yagüe Morcillo, Alfonso Sánchez del Pozuelo, Óscar Blázquez Rodríguez, José Luis López de la Banda, Francisco i Larreita García Romeral, Florencio Cuadrado Díaz, Francisco Carmona Rico, Jorge Crespo Carmona, Fernando José Pérez Gordillo, Carlos Ochoa Zambrano, Óscar Vega Calvo, María Jesús Bernardo Álvarez, Javier Egea Ferrer, Pedro Giménez Maldonado, contra O.T.C. Logistics Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, sobre cantidad, se ha dictado la resolución, de fecha 20 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado O.T.C. Logistics Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en situación de insolvencia total, por importe de 116.484,37 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—Ángel Juan Zuñil Gómez. Secretario Judicial.—64.963.

**OCA AGROPECUARIA, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Constantino de la Helguera Villanueva y don Pedro López Bideguren, contra la ejecutada Oca Agropecuaria, S. A., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 33.112,46 euros de principal, más 6.630,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—64.972.

**OCTAPharma, S. A.**

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «Octapharma, S.A.», celebrada el 2 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social en 2.497.606,23 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 2 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo, Javier Reina Gutiérrez.—65.949.

**OFICINA TÉCNICA**  
**DE ASESORAMIENTOS**  
**GENERALES, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general de la sociedad de fecha 13 de noviembre de 2006 se ha reducido el capital social en la cuantía de 115.392,00 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones. La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de las acciones números 1 a 832, 935 a 971, 1041 a 1076, 1463 a 5180, 6585 al 6792, 7001 a 11550, 13721 a 14000, 16061 a 19200, 21681 a 22000, 22001 a 27040, 28962 a 29680 y 29681 a 30000, todas inclusive, quedando el capital de la sociedad, después de la reducción en la cuantía de 64.908,00 euros.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario, Pablo Peral Gorjón.—66.785.

**ONEROM INVERSIONES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS**  
**DEL DESCANSO SOMILAR, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**SM BEDSYSTEMS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que el socio único común a la Sociedad absorbente y a las Socie-

dades absorbidas ha acordado, en fecha 16 de noviembre de 2006, fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción de las Sociedades absorbidas por la Sociedad absorbente. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque en favor de la Sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción de fecha 14 de septiembre de 2006 y a los balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2006 aprobados por la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas. La fusión tendrá efectos contables a partir del momento en que la fusión prevista sea eficaz de conformidad con los artículos 245 de la Ley de Sociedades Anónimas y 55 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, junto al proyecto de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2006.—D. Anders Pålsson, D. Christer Persson y D. Jan Christenson, miembros del Consejo de Administración de Onerom Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y D. Anders Pålsson y D. Christer Persson, administradores solidarios de Industrias del Descanso Somilar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y de SM Bedsystems, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—66.692.

1.ª 21-11-2006

## PAISAJES URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Orense, 14, piso 10.º C, el día 22 de diciembre de 2006, a las 12 horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del órgano de administración sobre la situación económico-financiera de la compañía.

Segundo.—Propuesta, en base a lo anteriormente expuesto, de un reparto a cuenta de beneficios vía dividendos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo, M.ª Pilar Baena Boza.—66.741.

## PANELCHOK, S. L. (Sociedad absorbente)

## INVERSIONES ZISER, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las entidades «Panelchok, S. L.» e «Inversiones Ziser, S. L.» celebradas ambas en fecha 14 de noviembre de 2006, aprobaron la fusión por absorción por parte de «Panelchok, S. L.», como sociedad absorbente, de la entidad «Inversiones Ziser, S. L.», sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la

totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 30 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 14 de noviembre de 2006, número 2467/2.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 15 de noviembre de 2006.—Por la entidad «Panelchok, S. L.» (sociedad absorbente), Lucas Sanchiz Garés, Administrador único.—Por la entidad «Inversiones Ziser, S. L.» (sociedad absorbida), Vicente Sanchiz Vernia, Administrador único.—66.450. 2.ª 21-11-2006

## PARQUE COMERCIAL ECHÁBARRI- VIÑA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### HOTEL ALCOSSEBRE, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 30 de Junio de 2006, el Accionista Único de la entidad «Parque Comercial Echábarri-Viña, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y el Socio Único de la entidad «Hotel Alcossebre, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Parque Comercial Echábarri-Viña, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Hotel Alcossebre, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zigoitia (Álava), 15 de noviembre de 2006.—Don Gabriel Murias Murias, en su calidad de Administrador Solidario de la Sociedad «Parque Comercial Echábarri-Viña, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbente), y don Luis Miguel Martínez Nieto, en su calidad de Administrador único de «Hotel Alcossebre, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida).—66.071. y 3.ª 21-11-2006

## PETROLÍFERA MIERENSE, S. A.

### (PEMISA)

*Convocatoria de Junta General de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Legislación y nuestros Estatutos, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en La Rodada, s/n (La Manjosa), de Oviedo, el próximo 21 de diciembre de 2006 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria, Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Gestión del Consejo de Administración y demás documentación contable correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Asignación de Resultados.

Tercero.—Renovación de contrato con REPSOL YPF.

Cuarto.—Previsión en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados y delegación expresa de facultades en el Presidente de la Sociedad para efectuar el depósito de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y demás documentos contables que se requieren en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación de aprobación en la Junta General o bien solicitar el envío gratuito de tales documentos.

Oviedo, 6 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Lisardo García Fernández.—66.768.

## PLANCHAS Y PRODUCTOS PARA OFSSET LITHOPLATE, S. A.

El órgano de administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Planchas y Productos para Ofset Lithoplate, S.A.» que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de enero de 2007, a las doce horas en el domicilio social calle Trabajo, número 26 de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), y en segunda convocatoria, el día 18 de enero de 2007, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, que formula el Administrador de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Retribución del Administrador.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Aprobar la transmisión de acciones propias en el plazo máximo de cinco años y hasta un máximo del 10% de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sant Feliu de Llobregat, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador, Juan Hernández la Mata.—64.796.

## PORTOCARRIO, S. L. (Sociedad absorbente)

### LA JAUD, S. L.

### BISBLADA, S. L.

### INMOBILIARIA ARINSA, S. L.

### INMOBILIARIA CORLASA, S. L.

### LLANOS DE LA ALAMEDA, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas